

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		ARRIAGA BULLOLI JOSÉ MIGUEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					
4.	Prestigio y reconocimiento público.					
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
6.	Ensayo.					
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		ARRIAGA BULLOLI JOSÉ MIGUEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					
4.	Prestigio y reconocimiento público.					
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
6.	Ensayo.					
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

NP

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		ARRIAGA BULLOLI JOSÉ MIGUEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					
4.	Prestigio y reconocimiento público.					
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
6.	Ensayo.					
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		ARRIAGA BULLOLI JOSÉ MIGUEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					
4.	Prestigio y reconocimiento público.					
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
6.	Ensayo.					
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		BALDERAS HUESCA RITA ELENA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				X	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					X
4.	Prestigio y reconocimiento público.					X
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
6.	Ensayo.					X
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					X

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					X
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					X
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					X

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		BALDERAS HUESCA RITA ELENA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				✓	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					✓
4.	Prestigio y reconocimiento público.				✓	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
6.	Ensayo.					✓
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					✓

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					✓
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					✓
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					✓

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		BALDERAS HUESCA RITA ELENA <i>Laplataforma.</i>				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					✓
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					✓
4.	Prestigio y reconocimiento público.					✓
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
6.	Ensayo.					✓
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					✓

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						✓
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.						✓
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.						✓
12.	Sentido crítico en su razonamiento.						✓

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		BALDERAS HUESCA RITA ELENA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					/
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					/
4.	Prestigio y reconocimiento público.					/
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
6.	Ensayo.					/
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					/

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.						
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.						
12.	Sentido crítico en su razonamiento.						

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		GARCÍA GONZÁLEZ LAURA ELIZABETH				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				X	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					X
4.	Prestigio y reconocimiento público.				X	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			X		
6.	Ensayo.				X	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				X	

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		GARCÍA GONZÁLEZ LAURA ELIZABETH				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				✓	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.				✓	
4.	Prestigio y reconocimiento público.					
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
6.	Ensayo.					✓
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					✓

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					✓
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					✓
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					✓

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		GARCÍA GONZÁLEZ LAURA ELIZABETH				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					/
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					/
4.	Prestigio y reconocimiento público.				/	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
6.	Ensayo.				/	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				/	

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.								
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.								
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.								
12.	Sentido crítico en su razonamiento.								

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		GARCÍA GONZÁLEZ LAURA ELIZABETH				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				/	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.				/	
4.	Prestigio y reconocimiento público.			/		
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
6.	Ensayo.				/	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				/	

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					/
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					/
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					/

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo Vega

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		LÓPEZ DE LA VEGA VICENTE				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica			X		
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		X			
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			X		
4.	Prestigio y reconocimiento público.			X		
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		X			
6.	Ensayo.		X			
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		X			
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.			X		

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			X		
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.			X		
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.			X		
12.	Sentido crítico en su razonamiento.			X		

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		LÓPEZ DE LA VEGA VICENTE				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				✓	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		✓			
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			✓		
4.	Prestigio y reconocimiento público.					
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		✓			
6.	Ensayo.				✓	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			✓		
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.			✓		

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		✓			
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.		✓			
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.		✓			
12.	Sentido crítico en su razonamiento.		✓			

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		LÓPEZ DE LA VEGA VICENTE				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica		/			
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.		/			
4.	Prestigio y reconocimiento público.		/			
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
6.	Ensayo.		/			
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.		/			

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		✓			
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.		✓			
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.		✓			
12.	Sentido crítico en su razonamiento.		✓			

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		LÓPEZ DE LA VEGA VICENTE				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica			/		
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			/		
4.	Prestigio y reconocimiento público.		/			
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
6.	Ensayo.		/			
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.			/		

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		OTERO SALAS FILIBERTO				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					X
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			X		
4.	Prestigio y reconocimiento público.			X		
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
6.	Ensayo.			X		
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			X		
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.			X		

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			X		
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.			X		
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.			X		
12.	Sentido crítico en su razonamiento.			X		

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		OTERO SALAS FILIBERTO				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					✓
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.				✓	
4.	Prestigio y reconocimiento público.				✓	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
6.	Ensayo.				✓	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			✓		
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.			✓		

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			✓		
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.			✓		
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.			✓		
12.	Sentido crítico en su razonamiento.			✓		

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		OTERO SALAS FILIBERTO				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica			✓		
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			✓		
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.		/			
4.	Prestigio y reconocimiento público.		/			
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
6.	Ensayo.		/			
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		/			
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.		/			

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		✓			
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.		✓			
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.		✓			
12.	Sentido crítico en su razonamiento.		✓			

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		OTERO SALAS FILIBERTO				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					/
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			/		
4.	Prestigio y reconocimiento público.			/		
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
6.	Ensayo.			/		
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			/		
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.			/		

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		PIMENTEL MÉNDEZ NORMA ESTELA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					X
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					X
4.	Prestigio y reconocimiento público.				X	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
6.	Ensayo.				X	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					X

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					X
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					X
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					X

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		PIMENTEL MÉNDEZ NORMA ESTELA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					✓
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			✓		
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.				✓	
4.	Prestigio y reconocimiento público.			✓		
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
6.	Ensayo.					✓
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				✓	

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					✓
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					✓
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.				✓	
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					✓

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		PIMENTEL MÉNDEZ NORMA ESTELA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					/
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					/
4.	Prestigio y reconocimiento público.					/
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
6.	Ensayo.				/	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					/

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.						
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.						
12.	Sentido crítico en su razonamiento.						

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		PIMENTEL MÉNDEZ NORMA ESTELA				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					/
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					/
4.	Prestigio y reconocimiento público.					/
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
6.	Ensayo.				/	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				/	

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					/
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					/
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					/

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		VELA GARAY MARCO ÁNGEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					X
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			X		
4.	Prestigio y reconocimiento público.				X	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
6.	Ensayo.					X
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					X
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					X

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				X	
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					X
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					X
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					X

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		VELA GARAY MARCO ÁNGEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica					✓
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.					
4.	Prestigio y reconocimiento público.				✓	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
6.	Ensayo.					✓
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				✓	

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				✓	
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					✓
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					✓
12.	Sentido crítico en su razonamiento.				✓	

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		VELA GARAY MARCO ÁNGEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				/	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			/		
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.				/	
4.	Prestigio y reconocimiento público.				/	
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.			/		
6.	Ensayo.				/	
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.				/	

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.					
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.					
12.	Sentido crítico en su razonamiento.					

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DESGLOSE EVALUACIÓN OBJETIVA						
Conocimientos, trayectoria y experiencia, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Nombre del o de la aspirante:		VELA GARAY MARCO ÁNGEL				
No.	Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación				
		1	2	3	4	5
1.	Formación académica				/	
2.	Experiencia y Trayectoria en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
3.	Experiencia y habilidades de participación en cuerpos colegiados.			/		
4.	Prestigio y reconocimiento público.			/		
5.	Actividades de docencia, capacitación o divulgación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.				/	
6.	Ensayo.					/
7.	Exposición clara y precisa de argumentos, demostrando experiencia y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.					/
8.	Razonamiento verbal y argumentación adecuada como estructura lógica de las ideas.					/

9.	Capacidad de advertir y enfrentar retos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.						/
10.	Respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, demostrando conocimiento y aplicando criterios de forma adecuada, así como conocimiento del marco legal.						/
11.	Capacidad de análisis y síntesis en sus respuestas.						/
12.	Sentido crítico en su razonamiento.						/

ELIMINADO: Un nombre. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.